



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00108-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barrancabermeja, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2.020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2.020).

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador en el artículo 43 numeral 4 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el escrito de medidas cautelares no cumple con los requisitos previstos en los Artículos 593 numerales 1, y 599 del Estatuto de Procedimiento Civil, este despacho

RESUELVE:

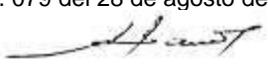
PRIMERO: OFICIESE al gerente de la NUEVA EPS LTDA- CAFAM – COLSUBSIDIO para que se sirva informar a ésta dependencia judicial, conforme al artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil, los datos completos como el nombre, representante legal, Nit, dirección y teléfono de la empresa que tiene vinculado como trabajador al señor JAVIER AUGUSTO CESPEDES PRADA identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.076.112.

SEGUNDO: NO SE ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante respecto al embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado CARNES & CARNES GOURMET, como quiera que dichas medidas fueron ordenadas mediante autos de fechas 29 de marzo y 14 de mayo de 2019. Así mismo, se le pone en conocimiento la respuesta dada por la cámara de comercio – fl. 6-.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA.  
En la fecha se libró  
Barrancabermeja,  
agosto de dos mil

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En  
Estado No. 079 del 28 de agosto de 2020.  
  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.  
Secretaria

Oficio No. 2980.  
veintisiete (27) de  
veinte (2.020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.